

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

Nº int.: 2416275

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION  
09 NOV 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA  
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 73.587

SANTIAGO, 26/10/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Oscar Enrique SOLIS BAHAMONDE nacido el 08/10/1968 en Peru, indocumentado de nacionalidad PERUANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, el Parte Policial Nº 8461 de fecha 30/08/2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1609 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE al extranjero Oscar Enrique SOLIS BAHAMONDE de nacionalidad PERUANA, una multa individual en dinero de \$69.898 ( sesenta y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos) por Violación al Convenio Arica Tacna .

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley Nº 1094 de 1975, modificado por Ley Nº 18.252.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/mca  
[9501-7] 26/10/2010  
correl: 15.509



M<sup>te</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención de Público

Distribución:  
- Investigaciones  
- DEM